



**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA ALFACORPORATION
S.A. "EN LIQUIDACION"-----**

(CUANTIA: Indeterminada)-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de abril del dos mil dieciseis, ante el **Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA**, de estado civil soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien actúa en nombre y en representación de la compañía denominada **ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"** en calidad de gerente general. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste una Reactivación de la compañía **ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor **CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA**, de estado civil soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**, en calidad de gerente general en funciones, conforme el nombramiento inscrito en el

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó
2 mediante escritura otorgada el Notario Suplente Trigésimo del cantón
3 Guayaquil, el diecinueve de junio del dos mil tres, e inscrita en el Registro
4 Mercantil de este cantón, el veintiocho de julio del 2003; B) La compañía
5 se disolvió mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14
6 0029774 dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores de
7 Guayaquil con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, e
8 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el quince de
9 diciembre del dos mil catorce; C) La junta general universal de
10 accionistas de la compañía **ALFACORPORATION S.A. "EN**
11 **LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el catorce de abril del dos mil
12 dieciséis, resolvió: **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
13 **ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"** la misma que fue
14 disuelta mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14 0029774
15 dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil
16 con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, e inscrita en el
17 registro mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil
18 catorce; **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE**
19 **LEGAL.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la
20 junta general universal de accionistas de la compañía
21 **ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el catorce de
22 abril del dos mil dieciséis, declaro bajo juramento: Uno) Queda
23 Reactivada la compañía **ALFACORPORATION S.A. "EN**
24 **LIQUIDACION"**; Dos) La compañía no tiene obligaciones o contratos
25 pendientes con el estado o frente al sector público. **CUARTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvasse usted, señor notario, insertar
27 al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta
28 escritura; copia certificada del acta de junta general universal de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL
CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-**

En el cantón Guayaquil, el catorce de abril del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Coop. El Ceibal y Mz. 2244, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"; con la concurrencia de los accionistas:.....

- **CARLOS LUCIO SALTON SANGURIMA**, propietario de SETECIENTAS SETENTA Y SIETE ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....
- **NELLY SUSANA ALVEAR MENDEZ** propietaria de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **CARLOS JULIO ANDRADE ALVARADO** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **DANNY JACINTO CALDERON MORANTE** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.....
- **AMABLE EFRAIN CHUMO MARTINEZ** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **EDWIN JOSE FUENTES CALDERON** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **XAVIER ALBERTO GARCIA MENDOZA** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **NINO GOVVANY GARCIA VITERI** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **MILTON LEONARDO GUAMAN TOTOY** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **WALTER JOSE LOPEZ CHIQUITO** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **DENNYS SEVERO MALO SALAZAR** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **HUMBERTO ELIAS MANTILLA ACHIS** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.
- **LUCRECIA PATRICIA MEZA ANCHUNDIA** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.....
- **PRISCILA MARIA MORA VILLEGAS** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.-.

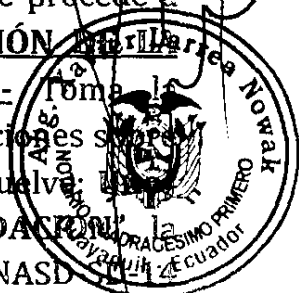
ff. Xavier Larrea Novate
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



- **BOLIVAR NICOLAS ORDONEZ MARTINEZ** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.....
- **BRASILIO FERNANDO PINCAY SANTANA** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.....
- **WATER ARMANDO SAAVEDRA RUIZ** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.--
- **DAVE EDUARDO SALTOS JACOME** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.--
- **CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.--
- **HECTOR VICENTE SANTOS VALLE** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.--
- **ANDRES DANIEL TOALA MUNOZ** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.--
- **MIGUEL ANGEL TOTY GUANANGA** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.--
- **PABLO FERNANDO VILLEGAS BARRIOS** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.....
- **JANET LUCIA TOALA QUIJIJE** propietario de UNA ACCION, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN dólar americano.....

Actúa como Presidente el señor **CARLOS LUCIO SALTOS SANGURIMA**, en calidad de Presidente y, actúa como secretario de la junta el señor **CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA**, en calidad Gerente General. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que se deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**. El secretario informa que se encuentra completo quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Reactivar la compañía ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"** la misma que fue disuelta mediante resolución número SCV-INC-DNASD

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAGUIL



0029774 dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce; **Dos)** Se autoriza al gerente general para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía **ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica.-----

Firmado) CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA, Secretario de la junta - Gerente General - Accionista; Firmado) CARLOS LUICO SALTOS SANGURIMA, presidente de la junta - Accionista - Presidente; Firmado) NELLY SUSANA ALVEAR MENDEZ Accionista.- Firmado) CARLOS JULIO ANDRADE ALVARADO Accionista; Firmado) DANNY JACINTO CALDERON MORANTE Accionista.- Firmado) AMABLE EFRAIN CHUMO MARTINEZ Accionista.- Firmado) EDWIN JOSE FUENTES CALDERON Accionista.- Firmado) XAVIER ALBERTO GARCIA MENDOZA Accionista.- Firmado) NINO GOVVANY GARCIA VITERI Accionista.- Firmado) MILTON LEONARDO GUAMAN TOTOY Accionista.- Firmado) WALTER JOSE LOPEZ CHIQUITO Accionista.- Firmado) DENNYS SEVERO MALO SALAZAR Accionista.- Firmado) HUMBERTO ELIAS MANTILLA ACHIS Accionista.- Firmado) LUCRECIA PATRICIA MEZA ANCHUNDIA Accionista.- Firmado) PRISCILA MARIA MORA VILLEGAS Accionista.- Firmado) BOLIVAR NICOLAS ORDONEZ MARTINEZ Accionista.- Firmado) BRASILIO FERNANDO PINCAY SANTANA Accionista.- Firmado) WATER ARMANDO SAAVEDRA RUIZ Accionista.- Firmado) DAVE EDUARDO SALTOS JACOME Accionista.- Firmado) HECTOR VICENTE SANTOS VALLE Accionista.- Firmado) ANDRES DANIEL TOALA MUNOZ Accionista.- Firmado) MIGUEL ANGEL TOTY GUANANGA Accionista.- Firmado) PABLO FERNANDO VILLEGAS BARRIOS Accionista.- Firmado) JANET LUCIA TOALA QUIJJE, accionista;-----

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.-----
Guayaquil, catorce de abril del dos mil dieciseis.-----

Christian Saltos T.

CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA

Secretario de la junta
Gerente General

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, Febrero 25 del 2014

Señor

CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA

Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **ALFACORPORATION S.A.**, celebrada el día 25 de Febrero del 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de CINCO años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

ALFACORPORATION S.A., se constituyó mediante Escritura Publica autorizada ante el Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado **PIERO AYCART CARRASCO**, el día 19 de Junio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el día 28 de Julio del 2003.

Atentamente,

Amparo Cedeño A.

AMPARO CEDEÑO AYALA

Secretaria Ad-Hoc

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALFACORPORATION S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Febrero 25 del 2014

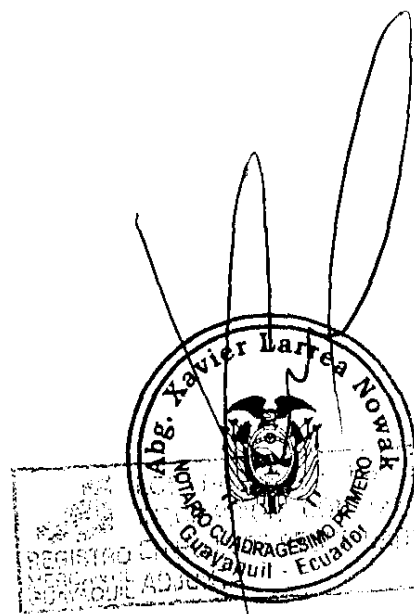
Christian Saltos T.

CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA

C.C. No. 0925694515

Ecuatoriano

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

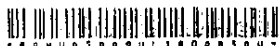


NUMERO DE REPERTORIO:8.263
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALFACORPORATION S.A., a favor de CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA, de fojas 8.832 a 8.834, Registro de Nombramientos número 2.819.

ORDEN: 8263

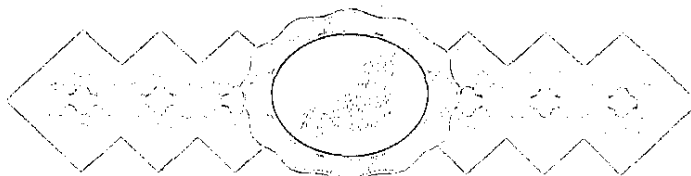



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

N. 092569451-6

APELLIDOS Y NOMBRES

SALTOS TOALA

CHRISTIAN LUCIO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CARLOS SALTOS SANGURIMA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JANET TOALA QUINJE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2008-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-04-20

E244314442

000018239

[Signature]

Paula Mena

Christian Saltos T.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0087

NÚMERO DE CERTIFICADO

0925694515

CEDULA

SALTOS TOALA CHRISTIAN LUCIO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

PARROQUIA

11

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNADO-SD-14

0029774

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, resolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, su haita investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA REG. MER	CANTON
136465	ALDUNATES S.A.	25	GUAYAQUIL	22/12/2009	07/01/2010	GUAYAQUIL
206658	ALDWELL S.A.	25	GUAYAQUIL	24/10/2001	03/01/2002	GUAYAQUIL
319749	ALEBUNK S.A.	29	GUAYAQUIL	10/01/2005	11/03/2005	GUAYAQUIL
129700	ALEDIANI S.A.	29	GUAYAQUIL	30/11/2007	11/12/2007	GUAYAQUIL
125888	ALENISA S.A.	7	GUAYAQUIL	15/11/2005	22/11/2005	GUAYAQUIL
124983	ALERTA COMUNICACIONES S.A. ALERCOM	16	GUAYAQUIL	12/09/2006	06/10/2006	GUAYAQUIL
126377	ALEVICOR S.A.	38	GUAYAQUIL	23/01/2007	13/03/2007	GUAYAQUIL
64711	ALEXINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	22/09/2010	07/10/2010	GUAYAQUIL
128330	ALEXIS ARVANDERAY Y ASOCIADOS CIA. LTDA. SOLUCIONES ACADÉMICAS Y AMBIENTALES	29	GUAYAQUIL	29/06/2007	07/08/2007	GUAYAQUIL
145956	ALEXQUIR S.A.	30	GUAYAQUIL	05/09/2012	14/09/2012	GUAYAQUIL
164582	ALFA & OMEGA BUSINESS AGENCIAS S.A.	30	GUAYAQUIL	05/03/2012	18/09/2012	GUAYAQUIL
93153	ALFA & OMEGA IMPORTADORES ASOCIADOS ALFAMIN S.A.	5	GUAYAQUIL	24/09/1999	21/10/1999	GUAYAQUIL
67967	ALFACOM S.A.	8	SANTA ELENA	19/02/1993	19/03/1993	GUAYAQUIL
175559	ALFACONSTRUI S.A.	30	GUAYAQUIL	11/11/2004	30/11/2004	GUAYAQUIL
126458	ALFACONTSAS S.A.	9	GUAYAQUIL	02/02/2007	12/03/2007	GUAYAQUIL
113111	ALFACORPORATION S.A.	30	GUAYAQUIL	19/06/2003	28/07/2003	GUAYAQUIL
127054	ALFADISTRUI S.A.	30	GUAYAQUIL	16/04/2007	03/05/2007	GUAYAQUIL
125802	ALFANTON S.A.	16	GUAYAQUIL	16/01/2007	25/01/2007	GUAYAQUIL
107083	ALFAP S.A.	16	GUAYAQUIL	12/12/2002	29/01/2002	GUAYAQUIL
106767	ALFARICORP S.A.	5	GUAYAQUIL	25/10/2001	07/12/2001	GUAYAQUIL
70331	ALFASERVI S.A.	21	GUAYAQUIL	13/05/1994	27/08/1994	GUAYAQUIL
113570	ALFISA S.A. ALFISA	34	GUAYAQUIL	07/03/2002	17/03/2002	GUAYAQUIL
64734	ALFOMAX S.A.	29	GUAYAQUIL	05/10/2010	14/10/2010	GUAYAQUIL
55784	ALFONQUIR S.A.	7	GUAYAQUIL	22/07/1988	20/08/1988	GUAYAQUIL
128843	ALFRA S.A.	30	GUAYAQUIL	06/11/2007	09/11/2007	GUAYAQUIL
75219	ALFRADI S.A.	9	GUAYAQUIL	11/09/1994	02/10/1994	GUAYAQUIL
120555	ALFREDO MORALES ESTIBADORES S.A. ALMOESTISA	30	GUAYAQUIL	14/09/2005	28/09/2005	GUAYAQUIL
131456	ALGOMAX S.A.	30	GUAYAQUIL	04/06/2008	20/06/2008	GUAYAQUIL
113731	ALIANZA CARGO S.A. (AUCARGO)	4	GUAYAQUIL	08/04/2003	06/10/2003	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-16-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

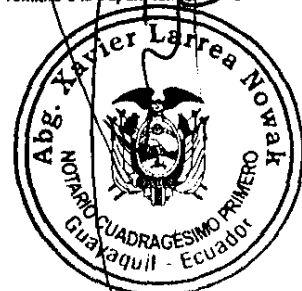
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACION** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

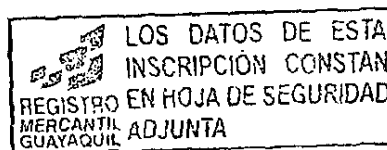
ARTICULO UNDICESIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

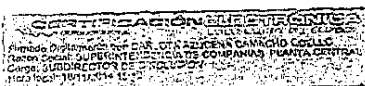
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el **13 NOV 2014**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

BCU



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclas.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.094
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29774, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.957 a 130.959, Registro Mercantil número 5.832. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
ALFONQUIR S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
ALENISA S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
ALFA & OMEGA IMPORTADORES ASOCIADOS ALFOMEIN S.A.	ERROR EN LA NOTARIA
ALFACONSA S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

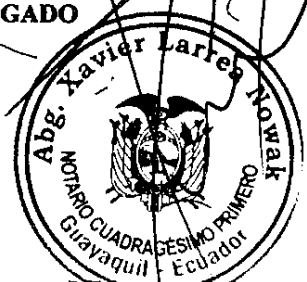
ORDEN: 61094



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 1097773

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRI.gob.ec

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de
Documentos

Fecha : 21-04-2016

Razón Social: ALFACORPORATION S.A.

RUC: 0992316578001

Nombre Comercial:

Estado del
Contribuyente en el RUC ActivoClase de
Contribuyente OtroTipo de
Contribuyente SociedadObligado a llevar
Contabilidad SIActividad Económica Principal SERVICIOS DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS TURISTICO Y PERSONALFecha de inicio de
actividades 28-07-2003Fecha de cese de
actividadesFecha reinicio de
actividades

Fecha actualización 17-02-2012

Establecimientos registrados

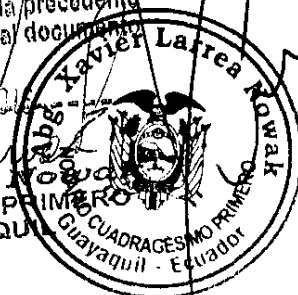
Regresar

Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 5 folios es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 21 de ABR 2016

Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



accionistas de la compañía **ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**, así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, de constancia que autorizo a la Abogada Estefanía del Roció Barzola Pazmiño para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- Estefanía del Roció Barzola Pazmiño.- Abogada.- Matricula número **cero nueve - dos mil doce - cinco seis siete**.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

Christian Saltos T.

CHRISTIAN LUCIO SALTOS TOALA

Ced. Ciud. No. 0925694515

ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0992316578001

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este *TERCER* TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el *01* de *Abril* 2016



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

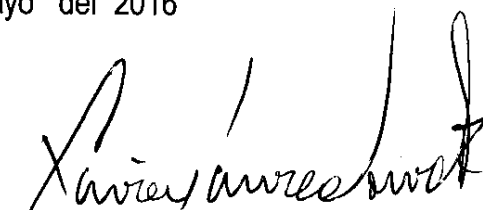


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002478** de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil dieciséis, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia de Nacional de Compañías, al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintiuno de Abril del Mayo del año dos mil dieciséis (2016), en esta fecha.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 30 de Mayo del 2016


Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO XLI GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000000618



20160901030001600

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001600



MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2016, (13:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10634

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALFACORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992316578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2489

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

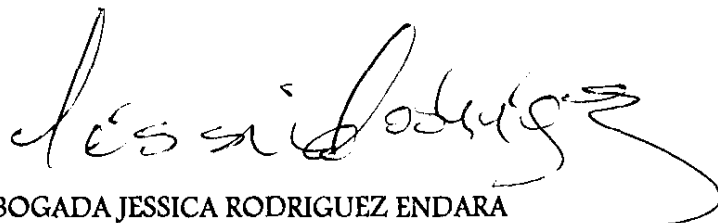


NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALFACORPORATION S.A. celebrada ante ABOGADO PIERO AYCART CARRASCO, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el DIECINUEVE JUNIO DE DOS MIL TRES; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002478, suscrita el 17 DE MAYO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ALFACORPORATION S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 03 DE JUNIO DEL 2016.- DOY FE.-


ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.308
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0002478, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 17 de mayo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ALFACORPORATION S.A.**, de fojas 24.439 a 24.454, Registro Mercantil número 2.237. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22308




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1414678

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERCOMUNICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS
RECIBIDO

21 JUN 2016 HORA: 13:59

Receptor: Michelle Calderon Paz-Jolis

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002478

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029774** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ALFACORPORATION S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ALFACORPORATION S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de abril del 2016;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.16.0744-M del 16 de mayo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ALFACORPORATION S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ALFACORPORATION S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

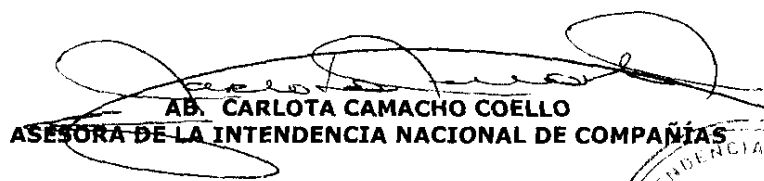
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

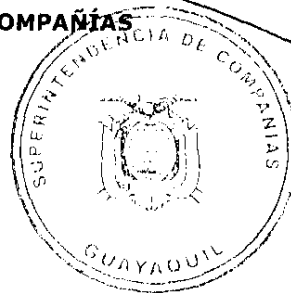
NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **17 MAY 2016**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 16134-2015

Expediente 13111

MBV



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec